



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**11787**

*Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 4 de diciembre de 2023 por la que se declara desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Oncología*

**Hechos**

1. Mediante resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 9 de octubre de 2023 (BOIB nº 139, de 12 de octubre) se convocó un procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de jefe/a del Servicio de Oncología.
2. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 7 de noviembre de 2023, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos de dicha convocatoria.
3. En diciembre el candidato informa de la renuncia de su candidatura al puesto de trabajo convocado.

**Fundamentos de derecho**

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de jefe/a de servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la intranet del hospital de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto Ley 1/1999.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de diciembre de 2023

**La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut  
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

